

Anexo al convenio de colaboración entre la Universidad de Deusto/Deustuko Unibertsitatea y el Colegio de Psicología de Bizkaia/Bizkaiko Psikologia Elkargoa

Actividad: poner a disposición de las/los estudiantes de la Universidad de Deusto información sobre personas colegiadas clínicas/sanitarias que atiendan a esta comunidad en condiciones económicas más ventajosas.

Fechas: segundo semestre de 2021

En virtud de la cláusula cuarta del convenio firmado entre ambas instituciones en mayo de 2021, se elabora el presente anexo que recoge las características de la colaboración para la puesta en marcha de un servicio de atención a las/los estudiantes de la Universidad de Deusto en condiciones económicas más ventajosas.

Por parte del Colegio de Psicología de Bizkaia/Bizkaiko Psikologia Elkargoa, éste se compromete a:

- Tener identificadas a las personas colegiadas adheridas a este servicio en el censo público de la web del Colegio de Psicología de Bizkaia/Bizkaiko Psikologia Elkargoa.

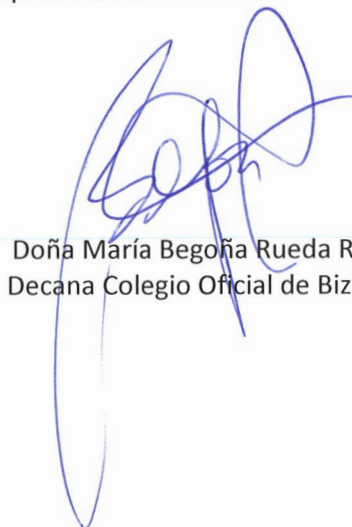
La Universidad de Deusto / Deustuko Unibertsitatea, para poder llevar a cabo esta acción, se encargará de:

- Derivar a este censo público a aquellas/os estudiantes que no puedan ser atendidos por el servicio propio de la Universidad, bien por exceso puntual de demanda bien por alta de la persona en ese servicio.
- Difundir el presente servicio a su comunidad estudiantil en los términos que estime convenientes, incluyendo en esas difusiones el logo del Colegio de Psicología de Bizkaia/Bizkaiko Psikologia Elkargoa.

Tal y como se recoge en la cláusula quinta del convenio, será la Comisión de Seguimiento (o las personas en quienes la comisión delegue) quien coordine y ejecute las decisiones adoptadas para el buen desarrollo de la actividad. Y en prueba de conformidad con todo lo que antecede, las partes de mutuo acuerdo y por duplicado firman en presente documento.



D. Josu Solabarrieta Eizagirre
Decano Facultad de Psicología y Educación



Doña María Begoña Rueda Ruiz
Decana Colegio Oficial de Bizkaia